

Buenos Aires, 20 de agosto de 2015

Presidente de la Asociación

de Fútbol Argentino –AFA-

Luis Segura

S _____ / _____ D

Pablo Secchi, en mi carácter de Director Ejecutivo de la Fundación Poder Ciudadano – Capítulo Argentino de Transparency International- con domicilio en la calle Piedras 547, de esta Ciudad (Tel: 4331-4925 e-mail: pablosecchi@poderciudadano.org), y Renzo Lavin, co-director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), con domicilio en Av. de Mayo 1161, 5º Of.9 (Tel: 4381-2371; e-mail: rlavin@acij.org.ar) nos dirigimos o a Ud. a fin de transmitirle una serie de consideraciones y recomendaciones, con el objetivo contribuir al desarrollo e implementación de mecanismos que aseguren la integridad de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), no sólo por el rol que cumple en materia deportiva en el país, sino también por ser una entidad que, al recibir fondos públicos, requiere los mayores estándares de transparencia y rendición de cuentas en relación con su gestión.

Poder Ciudadano es una fundación apartidaria y sin fines de lucro que nació en 1989 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por la defensa de los derechos cívicos en nuestro país. Su objetivo es promover la participación ciudadana y concientizar a la población sobre los problemas de interés público que requieren del compromiso y de la participación de todos. Posee una vasta e ininterrumpida historia de más de veinticinco años trabajando en temas relacionados con la lucha contra la corrupción, la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas, convirtiéndose en un referente a nivel Local y Regional.

Desde 1993 es el Capítulo Argentino de Transparency International, Organización Global que lidera la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia.

La Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) es una organización apartidaria, sin fines de lucro dedicada a la defensa de los derechos de los grupos más desfavorecidos de la sociedad y el fortalecimiento de la democracia en Argentina.

Fundada en 2002, ACIJ tiene por objetivos defender la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los principios del estado de derecho, promover el cumplimiento de las leyes que protegen a los grupos desaventajados y la erradicación de toda práctica discriminatoria, así como también contribuir al desarrollo de prácticas participativas y deliberativas de la democracia.

Como es de público conocimiento, a raíz de las investigaciones iniciadas en Estados Unidos por presuntos pagos y ofrecimientos de sobornos y pagos de sobrepagos en el ámbito de la FIFA, y como consecuencia de la acusación formal de empresarios argentinos vinculados comercialmente con la AFA, se produjo un manto de sospecha sobre el rol de la asociación y su vinculación con acciones sospechadas de corrupción. Esta situación se suma a una serie de cuestionamientos sobre la gestión de fondos públicos recibidos por la entidad, específicamente los relacionados con el programa “Futbol para Todos” y la casi nula rendición de cuentas sobre su gestión.

Además, observamos que la entidad posee una limitada política activa de difusión de información relacionada con la administración y gestión de dichos fondos, o de empresas contratantes, ni tampoco códigos de ética que contengan medidas y disposiciones ante posibles conflictos de intereses. Mientras que el Estatuto establece una serie de medidas para que el Presidente, el Comité Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas rindan cuentas a la Asamblea mediante memorias oficiales, balances general e inventario, estas se entregan exclusivamente a la Asamblea, pero no están disponibles para el público. Por otro lado, las compras y contrataciones que realiza la AFA no son accesibles para el público general. Salvo en

raras ocasiones, donde esta información aparece en boletines oficiales del Comité Ejecutivo o el Consejo Federal.

Si bien la AFA cuenta con mecanismos para luchar contra la corrupción deportiva (como por ejemplo las facultades que posee el Tribunal de Disciplina Deportiva de juzgar e investigar acusaciones y casos de corrupción dentro del organismo y las previsiones contenidas en el Capítulo XXII del Reglamento Transgresiones y Penas), ambas organizaciones creemos que podrían profundizarse a fin de mejorar los niveles de transparencia y dar una respuesta efectiva ante la sospecha de situaciones de corrupción complejas o a gran escala.

Asimismo, consideramos de vital importancia rever la normativa vigente, principalmente la facultad de la Asamblea de “decretar amnistías, indultos, o conmutación de penas, con exclusión de la sanciones aplicadas en caso de [...] soborno”¹. Aún con la exclusión para casos de sobornos, estos mecanismos terminan agravando las sospechas sobre la cultura de impunidad que pesa sobre la institución y son incompatibles con los principios de transparencia y rendición de cuentas propios de cualquier organismo que maneja fondos públicos. Este mecanismo de amnistía exhibe una fuerte debilidad en materia de integridad, ya que podría ser entendida como un mecanismo para generar impunidad.

En este contexto, y con el objetivo de colaborar con el fortalecimiento institucional de una Entidad tan importante para la sociedad como es la AFA, desde Poder Ciudadano y ACIJ realizamos las siguientes recomendaciones, esperando sean tenidas en cuenta a la hora de pensar en mecanismos eficientes de transparencia y rendición de cuentas para la entidad:

¹ Según art. 9.2.i) del Estatuto.

1. Creación de un Comité de investigación para analizar el vínculo de AFA y la investigación llevada adelante contra FIFA.

Las acusaciones de corrupción en el caso FIFA revisten suma importancia, por lo que AFA debería tener una actitud activa en materia de investigación sobre la relación de la entidad con el caso. En función de esto, consideramos necesario que la AFA establezca un comité de investigación independiente que se encargue de detectar posibles participaciones de miembros de AFA (actuales y pasados) en esta investigación de corrupción.

2. Revisión de los contratos entre AFA y los imputados en el caso FIFA

Dos empresas de telecomunicación vinculadas a la AFA fueron acusadas de sobornar y aceptar sobornos. Existe la posibilidad de que otros contratos que suscribió la AFA no hayan sido contraídos de forma ética o en buena fe con estas empresas. En este sentido, recomendamos revisar todas sus contrataciones de servicios para asegurar que estas no haya sido realizadas ilícitamente a través de sobornos u otras prácticas ilegales. Asimismo, creemos prioritario que los miembros de la Asamblea y el Comité ejecutivo presenten una declaración jurada para conocer si tienen relación o son directamente empleados o propietarios efectivos de los servicios que la AFA contrata, con el objetivo de evitar posibles conflictos de intereses.

3. Publicación de todos los contratos entre AFA y diferentes proveedores de productos y servicios y/o patrocinadores.

La publicación de modo regular de las empresas que proveen servicios o bienes, incluyendo detalles sobre los contratos, permitirá la implementación de un mecanismo de transparencia que permita a los clubes, socios, simpatizantes, periodismo, y cualquier otra persona interesada informarse sobre la gestión de los fondos de la Entidad.

4. Transparencia en la relación entre AFA y el Estado (contratos)

A pesar de que AFA recibe fondos por parte del Estado, existe muy poca información sobre los montos recibidos y la utilización que se les da. En este sentido, y en función de la aplicación de las normas relacionadas con el Derecho de Acceso a la Información Pública, recomendamos la mayor difusión sobre el destino de los fondos, y como son gestionados para el cumplimiento de sus objetivos.

5. Creación de Protocolos de compras y contrataciones

Creemos que es recomendable la creación de un protocolo de compras y contrataciones para cualquier empresa que quiera rendirle un servicio o proveer un bien a la AFA. Un protocolo claro y transparente asegura que las contrataciones no se realicen a puertas cerradas y establecen un proceso claro que evita practicas como el soborno para incidir en las compras y contrataciones.

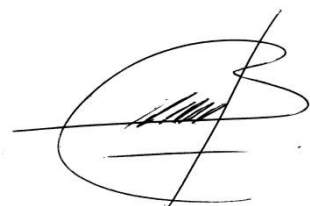
6. Código de Ética (Conflicto de Intereses, lobby, transparencia y acceso a la información)

Finalmente, consideramos de vital importancia que la AFA cuente con un Código de Ética para sus funcionarios que describa claramente las obligaciones y responsabilidades de un miembro de la organización. Este código debería contener pautas de comportamiento ético, regulación del reuniones de interés (lobby), regimen de regalos, pautas de manejo de información, régimen de declaración de conflicto de intereses, entre otros puntos.

A modo de conclusión, es dable manifestar que ambas organizaciones están convencidas de que, ante el contexto antes decripto, se presenta una posibilidad muy importante de trabajar coordinadamente entre todos los actores en pos de dotar a la Asociación de

Futbol Argentino de mecanismos que aumenten los estándares de transparencia, con la finalidad de fortalecer a la entidad, en beneficio de los Clubes de Argentina, que no sólo integran y le dan sentido al espacio, sino que son aquellos que cumplen un rol fundamental en materia de inclusión social y deportiva de muchos ciudadanos y ciudadanas. La generación de instancias y mecanismos que permitan un control externo por parte de clubes y la ciudadanía, contribuirán a mejorar el desempeño de la AFA en el cumplimiento de sus verdaderos objetivos.

Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente y a disposición para colaborar en el desarrollo e implementación de acciones orientadas a cumplir con estos parámetros,



Pablo Secchi
Director Ejecutivo
Fundación Poder Ciudadano



Renzo Lavin
Co-Director
Asociación Civil por la
Igualdad y la Justicia